

MISIÓN COMERCIAL VIRTUAL PANAMÁ- ECUADOR-COLOMBIA

Del 15 al 30 de junio de 2022
Sector: Innovación y tecnología, TICs.

MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en destino:** Oficina de la Red Exterior de Murcia en Cono Sur
Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

PROGRAMA DE TRABAJO

Fechas previstas:

- Agenda de entrevistas a través de videoconferencia con empresas de Panamá, Ecuador y Colombia preferentemente en la 2ª quincena del mes de junio 2022.

INSCRIPCIÓN

- **Sector: Innovación y tecnología**
- El número de participantes está limitado a 9 empresas
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 25 de abril.

Servicios Incluidos:

- Elaboración de agenda de entrevistas a través de videoconferencia
- Coordinación y organización en origen, por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **Ficha de inscripción, normas de participación** cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria por correo electrónico
2. **Justificante de transferencia o ingreso en cuenta** a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable.

Importe: 400 € + IVA del coste de participación de la empresa si participa en todos países, 250 € + IVA del coste de participación si participa solamente en **Panamá / Ecuador** o solamente en **Colombia**.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

 **Para cualquier consulta: Leonardo Pérez Molina**, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: lperez@camaramurcia.es. Tel.: 968 229418

